

Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve, reunidos en su Sala de acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Bernero y los Señores Ministros doctores don Damaso C. Palacio y don José Figueroa Alcorta, acordaron: - nombrar ordenanza de 1.<sup>a</sup> clase, en la vacante que existe por renuncia de don Jacinto Ferreyra, al actual ordenanza de segunda, don Gabelino Paz Rodríguez.

Con lo que terminó el acto, ordenando el Tribunal se comunicase a quienes correspondía, firmando el Señor Presidente y los señores Ministros, por ante mí de que doy fe.

A Bernero D. C. Palacio

J. Figueroa

E. M. G. Valera  
Secretario

En Buenos Aires a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en acuerdo extraordinario el señor Presidente doctor don Antonio Bernero y los señores Ministros doctores don Nicancor González del Solar, don Damaso C. Palacio y don José Figueroa Alcorta, el primero dijo: que según la cuenta rendida en veinte y uno de Marzo de mil novecientos diez y ocho y aprobada en esa fecha, de los fondos de la Biblioteca extraídos del Banco de la Nación quedaron en poder de esta Corte trescientos diez y ocho pesos con ocho centavos ( $\frac{71}{100}$  318.08) los que unidos al importe del cheque N.º 132.930 por valor de quinientos pesos moneda nacional para pagar los 47 volúmenes del Digesto Italiano, hacen

un total de ochocientos diez y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ( $\frac{m}{n}$  818.08). Que como lo comprueban los recibos que exhibe numerados del 1 al 17 que llevaron el conforme de los Bibliotecarios interinos don E. Rámilo y don Miguel Paract, se ha gastado, con posterioridad al 21 de Marzo de mil novecientos diez y nueve, la cantidad de seiscientos noventa y nueve pesos con sesenta y nueve centavos, quedando así el saldo en poder de esta Corte reducido a ciento diez y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ( $\frac{m}{n}$  118.39).

Los señores Ministros dijeron: que aprobaban esta cuenta en vista de los comprobantes que la acompañan, y que quedan archivados.

Así lo acordaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmando por ante mí

Arborejo

Nicolas Ferrer

D. E. Palacio

J. Figueroa  
Secretario

En Buenos Aires a diez de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en acuerdo extraordinario el señor Presidente doctor don Antonio Bermejo y los señores ministros doctores don Nicólas González del Solar, don Dámaso E. Palacio y don José Figueroa Alcorta, dijeron: Que habiendo solicitado el Colegio de Abogados de Buenos Aires, que la Corte Suprema, ejerciendo la superintendencia que le acuerdan las leyes, arbitre los medios necesarios, para que en lo sucesivo haya en los días de Semana Santa, feriados por el artículo 2º del reglamento de 1863, el Juez o jueces encargados de atender y proveer a las medidas urgentes